



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 964 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 DIC 2017

VISTOS:

El oficio N° 1057-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° de la obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 317563; el Proveído, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

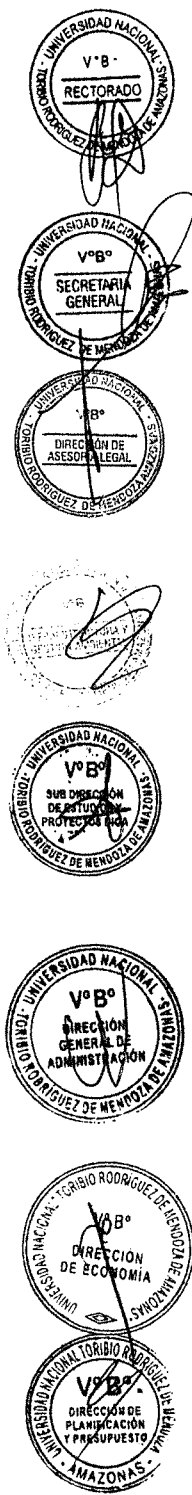
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos; atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, con Resolución Rectoral N° 295-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de abril de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Creación e Implementación del Pabellón de Aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 3'321,187.11 (Tres millones trescientos veintinueve mil ciento ochenta y siete con 11/100 Soles);

Que, con fecha 28 de setiembre del 2017, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y DERECHO suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N° 036-2017-UNTRM/DGA/DE/SDABA, para la ejecución de la obra: "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 317563;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 964 -2017-UNTRM/R

Que, con Informe N° 004-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/CEDCP-WARM-IO, de fecha 10 de noviembre del 2017, el Ing. Wuilver Reina Mori, Inspector de Obra, remite el Informe Sustentatorio de Adicional de Obra N° 01 de la obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM en el marco del proyecto SNIP N° 317563", en el cual recomienda evaluar y dar conformidad al informe presentado en el menor plazo posible, siempre regidos en el Reglamento de Contrataciones del estado, a fin de reducir tiempos en la elaboración del adicional de obra N° 01 y garantizar la ejecución de la obra sin retrasos; asimismo, designar al profesional técnico encargado de la elaboración del Expediente de Adicional de Obra N° 01: "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM en el marco del proyecto SNIP N° 317563", conforme a lo establecido en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 030-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-LKPT-PT, de fecha 19 de diciembre del 2017, el Ing. Lord Keyser Poclin Tomanguilla, Personal Técnico de la DIGA, informa que ha revisado el expediente del Adicional de obra N° 01 "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 317563, en el cual, concluye que el expediente técnico del adicional de la obra N° 01, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus competentes generales y recomienda a la entidad tramitar dentro de los plazos estipulados en el artículo 175° del reglamento de Ley de Contrataciones del estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en el presupuesto del Adicional de obra N° 01, considerando los precios del presupuesto referencial y los precios pactados del Adicional Neto N° 01, asciende a la suma de S/ 214,006.12 (Doscientos catorce mil seis con 12/100 soles), monto que representa el 7.13% del monto del contrato original, quedando vigente el monto del presupuesto de la obra en S/ 3,216.006.12 (Tres millones doscientos dieciséis mil seis con 12/100 Soles), opinando favorablemente para la aprobación del adicional de obra N° 01;

Que, mediante Informe N° 2276-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 26 de diciembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el adicional de obra N° 01 de la obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 317563, adjuntando la cadena funcional programática;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 317563; que cuenta con la certificación presupuestal tal como lo sustenta el Informe N° 2276-2017-UNTRM-R-DGA-DPP; el cual fue revisado por esa Dirección manifestando su conformidad y solicita proseguir con el trámite respectivo;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 963-2017-UNTRM/R, de fecha 26 de diciembre del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 27 al viernes 29 de diciembre del 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 964 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 214,006.12 (Doscientos catorce mil seis con 12/100 soles), de la obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 317563, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Contratista, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Miguel Angel Barreno Gurbillón Dr. RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)



PCH/R REC/S9 cmv

